JUZGADO ADMINISTRATIVO
POPAYAN - CAUCA

RECIBIDO 3 CDS
HORA 4:30 P.M. 8 FOLIOS
FECHA 30 ENE 2019
RECIBIÓ Paula Lyons

Doctora
ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO
JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.
E.S.D.

EXPEDIENTE No: 19001-33-33-0062018-00304-00
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO POMEO RABON Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE POPAYAN y otros
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Respetuoso saludo.

GREGORIO IVAN BRAVO GOMEZ, abogado, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de los señores **CESAR AUGUSTO POMEO, FABIANA BRAVO AGREDO , JERÓNIMO JOSÉ, JUAN MANUEL Y CÉSAR FABIÁN POMEO BRAVO** demandantes en contra del **MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTROS**, con todo respeto y dentro del término, me dirijo a su señoría para corregir la demanda en los términos señalados en el Auto Interlocutorio No 013 calendado el 15 de enero de 2019 y notificado por estado el día 16 de enero de 2019 para lo cual se adiciona el acápite "**ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN**" y quedará así:

"...ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN

Se debe cancelar a cada uno de mis protegidos, las siguientes sumas de dinero:

CÉSAR AUGUSTO POMEO	100 SMLMV	AFECTADO DIRECTO
FABIANA BRAVO AGREDO	100 SMLMV	ESPOSA Y/O COMPAÑERA
JERONIMO JOSE POMEO B.	50 SMLMV	HIJO
JUAN MANUEL POMEO BRAVO	50 SMLMV	HIJO
CESAR FABIAN POMEO BRAVO	50 SMLMV	HIJO
TOTAL	350 SMLV	

Las sumas de dinero solicitadas por concepto de reparación a cada uno de mis mandantes corresponden a los "**perjuicios morales**" ocasionados a cada uno de ellos tomando como base el grado de parentesco con el afectado directo y se precisa que son los únicos perjuicios causados que se reclaman y se indica que corresponden a la salvedad de que habla el articulo157 del CPACA.

Estas sumas de dinero se deben actualizar al valor que corresponda cuando se haga efectivo el pago de las mismas al tenor de lo ya ampliamente señalado en abundante Jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado

A este tenor nos da una cuantía por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES $350 SMLMV**

En este orden de ideas, es usted señor Juez, competente para conocer de este proceso en primera instancia.

ANEXOS

Me permito anexar cuatro (3) copias del escrito de corrección para la demanda, los traslados a la parte demandada y , además copia para el archivo del juzgado.

Del señor Juez con todo respeto,

GREGORIO IVAN BRAVO GOMEZ
~~T.P. No 215.159 del C.S.J~~